

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Primero Promiscuo Municipal
E-mail: j01prmpalchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
Chiriguana (Cesar).

CHIRIGUANÁ – CESAR, DOS (02) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

AUTO No. 0348.

REF: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTÍA.

DTE: ODALINDA ORTA LOPEZ.

DDO: LUIS ALFONSO MONTENEGRO DIFILIPO.

APO. DDO: XIMENA SALAZAR COBO.

RAD: 20-178-40-89-001-2021-00167-00.

Visto y verificado el anterior informe secretarial y con el fin de darle a este proceso el curso legal respectivo se dispone señalar el día **diez (10) de marzo de 2022 a las 10:30 a.m.**, como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el Art. 372 del Código General de Proceso, en concordancia con el Art. 373 Ibidem, en el cual se tendrán y practicarán las pruebas solicitadas por las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La juez,

Yudi Matilde Santiz Palencia
YUDI MATILDE SANTIZ PALENCIA

<p>JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHIRIGUANÁ – CESAR</p> <p>El auto anterior se notifica a las partes por anotación hecha en el estado electrónico No 031, fijado hoy 03 de Marzo de 2022. Siendo las 8:00 A.M.</p> <p>El secretario:</p> <p><i>Johnny Beltrán Luquetta</i> JOHNNY BELTRÁN LUQUETTA SECRETARIO.</p>
--

